



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2025

La cual constituye el máximo reconocimiento que el H. Ayuntamiento de Cortazar otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan distinguido por su servicio a nuestra comunidad en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, ambientales, entre otras, bajo las siguientes:

BASES

1. Las personas físicas que sean propuestas deberán ser originarias del municipio o contar con una residencia mínima de 10 años al día en que son propuestos.
2. Los candidatos pueden ser propuestos de manera individual, por instituciones o asociaciones civiles. Los servidores públicos del municipio activos en su desempeño, no podrán presentar propuesta, ni ser electos.
3. Las propuestas serán por escrito, en sobre cerrado, donde se precisen las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la presea, así como su biografía y en su caso documentos que acrediten el merecimiento.
4. Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de abril de 2025. (Edificio de Presidencia Municipal, cita en Portal Constitución 116), de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m., mismas que serán turnadas al Comité de Selección el día 11 de abril de 2025.
5. El registro de candidatos no tiene costo alguno.
6. Los resultados serán dados a conocer en la página oficial del Municipio (cortazar.gob.mx) y a través de nuestras redes sociales, al día siguiente en que el Ayuntamiento dictamine.
7. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Ayuntamiento, el día 5 de mayo de 2025, en el marco de los festejos por el aniversario de la Fundación de Cortazar.

Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones y obras siguientes:

- Las que demuestren su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra Patria.
- Los que contribuyan al engrandecimiento de nuestro municipio.
- Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad.
- Las que promuevan o sean una expresión de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
- Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
- Las personas que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el municipio.
- Las personas que hayan destacado artísticamente.
- Aquellas que a juicio del Comité de Premiación sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda conceder.

EL COMITÉ DE PREMIACIÓN que valorará las propuestas será integrado por:

- Una Comisión del H. Ayuntamiento
- La Secretaria del H. Ayuntamiento, quien se encargará del seguimiento de la presente.
- El Cronista de la ciudad

La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de las bases y del fallo que será inapelable.

Asuntos no contemplados serán resueltos por el Comité de Premiación.